



Medellín, 28 de mayo de 2025

Señora
Luisa María Restrepo Marín

ASUNTO: Respuesta a reclamación

Cordial saludo,

En respuesta a su reclamación del 19 de mayo de 2025, nos permitimos realizar las consideraciones y decisiones que se exponen a continuación:

Respecto a la siguiente consideración:

"Me dirijo a ustedes para solicitar por favor considerar revisar el certificado de examen de suficiencia en idioma extranjero según el Marco Común Europeo, ya que en la documentación enviada no me fue posible adjuntarlo debido a los tiempos para presentar el examen según los requisitos, pude adjuntar el contrato con los términos de servicio para celebrarse el sábado 26 de abril de 2025 (folios 21 a 27). Los resultados los recibí unos días después para el examen MET con una valoración de B1, sé que no cumple con lo requerido, sin embargo, me comprometo a cumplir con esta solicitud en categoría B2 a no más tardar un año si logro pasar todo el proceso de la convocatoria".

Respuesta a esta consideración:

En atención a lo descrito en la [Resolución 090 del 04 de abril de 2025](#), "Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes", es requisito habilitante "Tener competencia en segunda lengua, certificada conforme al Marco Común Europeo, **nivel B2**, o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros, o título de formación de pregrado o posgrado obtenido en países cuya lengua nativa sea diferente al Castellano".

De esta manera, al no cumplir con el requisito habilitante de certificación válida en segunda lengua conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria y la normativa aplicable, su postulación no continúa en el proceso de concurso docente.





Agradecemos su participación y el interés demostrado, reiterando que todas las decisiones del comité se han adoptado en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad y transparencia que rigen esta convocatoria pública. Igualmente, lo invitamos a continuar participando de futuras oportunidades.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO
Decano
Facultad de Arquitectura e Ingeniería

Revisó: Carlos Alberto Montoya Posada *Carlos Montoya*

